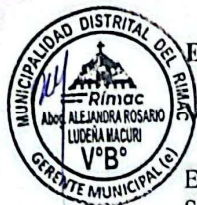


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Rímac, 23 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 070- 2026 GM-MDR



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC:

LISTOS:

El Informe N° 020-2026-GSCGA-MDR, de fecha 05 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Informe N° 021-2026-OGPPCT-MDR de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica de fecha 13 de febrero de 2026, el Informe Legal N° 055-2026-OGAJ-MDR emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de fecha 20 de febrero de 2026, a través de los cuales solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital del Rímac (Programa Municipal EDUCCA – Rímac); y,

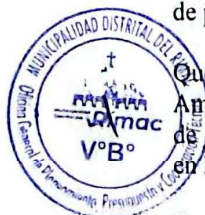


CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen como funciones específicas de los gobiernos locales promover la educación ambiental, fomentar la cultura de prevención, así como incentivar la participación vecinal y ciudadana en la gestión ambiental local;



Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, instrumento de obligatorio cumplimiento que orienta las acciones del Estado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental, promoviendo la incorporación del enfoque ambiental en los distintos niveles de gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, cuyo Objetivo Prioritario N° 9 establece la mejora del comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo como uno de sus servicios el fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual constituye la guía técnica para la planificación, ejecución, seguimiento y reporte de las acciones de educación ambiental a cargo de los gobiernos locales;

Que, a través del Informe N° 020-2026-GSCGA-MDR, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental sustenta la necesidad de aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA – Rímac, el cual contiene las actividades programadas para el fortalecimiento de la cultura y ciudadanía ambiental en el distrito, en concordancia con el marco normativo vigente y los lineamientos establecidos por el Ministerio del Ambiente;

Que, el referido Plan de Trabajo tiene por finalidad promover acciones de educación ambiental formal, comunitaria y comunicacional, fortaleciendo la participación activa de instituciones educativas, organizaciones vecinales y ciudadanía en general, contribuyendo al desarrollo sostenible del distrito del Rímac;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital del Rímac, aprobado mediante Ordenanza N° 614-MDR, corresponde a la Gerencia Municipal emitir actos resolutivos en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, de fecha 06 de enero de 2023, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA", el cual en su numeral 2.2 "Etapa 2: Implementación del Programa Municipal EDUCCA", sub numeral 2.2.1 "Primera Fase: Elaboración del Plan de Trabajo Anual", establece que el Plan de Trabajo anual deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal;



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital del Rímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital del Rímac (Programa Municipal EDUCCA – Rímac), el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo aprobado, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica que, en el marco de sus competencias, adopte las acciones administrativas y presupuestales necesarias para la atención de los requerimientos formulados por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a fin de garantizar la ejecución del Plan aprobado.

ARTÍCULO CUANTO.- DISPONER que la Subgerencia de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital del Rímac.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC


ABOG. ALEJANDRA ROSARIO LUDEÑA MACURI
Gerente Municipal (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

PLAN DE TRABAJO 2026

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital del Rímac, mediante Ordenanza Municipal N° 611-2023-MDR de fecha 25 de abril de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital del Rímac, trabajará las siguientes líneas de acción:

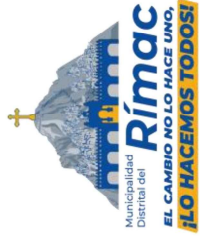
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA	
1. EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	Actividad 1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)
2. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIO	Actividad 2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
	Actividad 2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
	Actividad 2.3 Formación de promotores ambientales juveniles-PAJ
	Actividad 2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios-PAC

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



A= Los gastos están considerados en el convenio con la Universidad Cayetano Heredia.
PAE*= el presupuesto ya está considerado en la línea de los promotores ambientales Escolares.
B2= corresponde a la Oficina de imagen Institucional.
C= Contamos con materiales del año pasado.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – RÍMAC							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> 200 PAE acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> 01 caja de lapiceros 10 paquetes de hojas bond 	Marzo 2026	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Aliados: • Oficina de Imagen Institucional • Subgerencia de participación vecinal	S/. 190
	2. Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 30 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 200 PAE capacitados 20 docentes capacitados 5 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 				
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> 20 docentes capacitados 				
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 5 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 				
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> 200 PAE reconocidos 20 docentes 				
				<ul style="list-style-type: none"> 20 papelógrafos 	Marzo 2026		S/. 30
				<ul style="list-style-type: none"> 500 PIN para AMBIENTALES 	Abril 2026		S/. 400
				<ul style="list-style-type: none"> 01 equipo de sonido 	Abril 2026		S/. 500



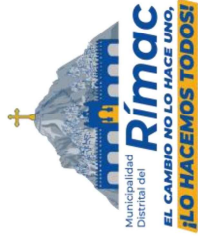
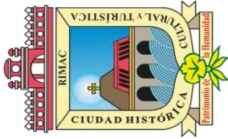
¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.

A= Los gastos están considerados en el convenio con la Universidad Cayetano Heredia.

PAE*= el presupuesto ya está considerado en la línea de los promotores ambientales Escolares.

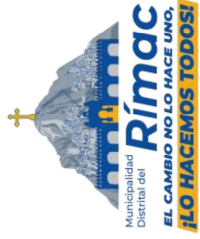
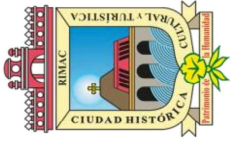
B2= corresponde a la Oficina de imagen Institucional.

C= Contamos con materiales del año pasado.



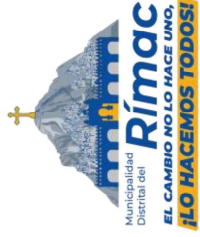
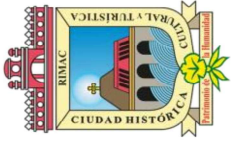
	<p>6. Capacitación a los PAE:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito...</p> <p>C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia</p> <p>E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia</p> <p>F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p> <p>G) Conservación de ecosistemas acuáticos del río Rímac</p> <p>H) Recuperación de ecosistemas frágiles (las lomas de Amancaes)</p> <p>I) Importancia del pago de arbitrios para la</p>	<p>implementados por los PAE y docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<p>reconocidos educativos reconocidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 paquetes de hojas de color • 20 cartulinas • 50 packs de souvenirs (lapiceros, bolsas y libretas) • 3 millares de Bolsas DE PAPEL KRAFT de 500grs de 21 cm. X 9cm. abono orgánico • Plantas ornamentales • 2 millares de Bolsas para almacigos. • 10 kg de semillas (perejil, culantro, lechuga, tomate y albaca) • 03 pabalo • 01 megáfonos • 02 millares de imantados • 1 tinta de cartucho para impresora • 2 sacos de Hidrogel de 25 kg • 200 plantas suculentas • 2 millares de Maceteros con logo a todo costo • 1 millar de vasos acrílicos con logo a todo costo. • 10 kg de semillas hortalizas. (A) • 2 millares de macetas con logo a todo costo. (A) • 2 tanques de agua movable. (A) • 1 volquete de tierra de jardín (A) 	<p>Abril- octubre 2026</p>	<p>S/. 7,866</p>
--	---	---	--	--	----------------------------	------------------

A= Los gastos están considerados en el convenio con la Universidad Cayetano Heredia.
 PAE*= el presupuesto ya está considerado en la línea de los promotores ambientales Escolares.
 B2= corresponde a la Oficina de imagen Institucional.
 C= Contamos con materiales del año pasado.



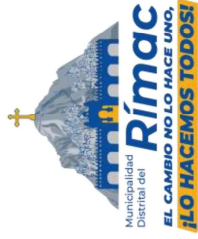
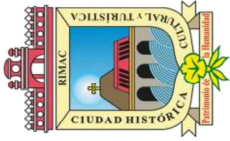
	<p>sostenibilidad del servicio de limpieza pública.</p> <p>J) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático),</p> <p>K) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local)</p> <p>L) Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación.</p> <p>M) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--


A= Los gastos están considerados en el convenio con la Universidad Cayetano Heredia.
PAE*= el presupuesto ya está considerado en la línea de los promotores ambientales Escolares.
B2= corresponde a la Oficina de imagen Institucional.
C= Contamos con materiales del año pasado.



	<p>7. Implementación de campañas:</p> <p>A) Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>B) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</p> <p>C) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa</p> <p>D) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p> <p>E) Visita y cuidado a las Lomas de Amancaes</p> <p>F) Limpieza en el Río Rímac "Rímac te quiero limpio"</p> <p>G) Consumo responsable</p> <p>H) Alternativas al uso de bolsas de un solo uso</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--

A= Los gastos están considerados en el convenio con la Universidad Cayetano Heredia.
PAE*= el presupuesto ya está considerado en la línea de los promotores ambientales Escolares.
B2= corresponde a la Oficina de imagen Institucional.
C= Contamos con materiales del año pasado.



	<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera</p> <p>B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</p> <p>C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • 250 certificados para PAE, docentes e I.E • 250 plantas suculentas 	<p>octubre 2026</p>	<p>S/. 500</p>
---	---	--	--	---	---------------------	----------------

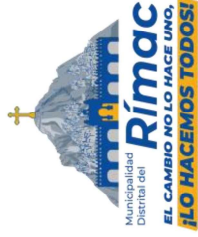
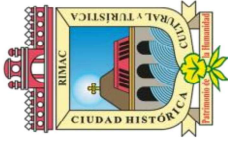
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente² para su habilitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 espacios públicos que educan ambientalmente 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 rotafolios ambientales 	<p>Marzo- octubre 2026</p>	<p>Gerencia de Servicios a la ciudad y gestión Ambiental</p> <p>S/. 600</p>
---	---	---	---	---	----------------------------	---

² Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio , palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

A= Los gastos están considerados en el convenio con la Universidad Cayetano Heredia.
 PAE*= el presupuesto ya está considerado en la línea de los promotores ambientales Escolares.
 B2= corresponde a la Oficina de imagen Institucional.
 C= Contamos con materiales del año pasado.

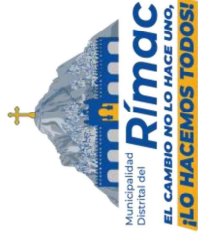
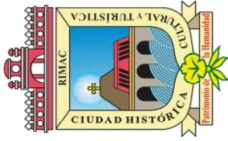


**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades de promoción ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Pintura, thoner y rodilla (PAE) 	<p>Febrero- octubre 2026</p>	<p>Aliados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Imagen Institucional • Gerencia de seguridad ciudadana • Subgerencia de participación vecinal • Comisión Ambiental (CAM) 	
--	---	--	--	---	--------------------------------------	--	--

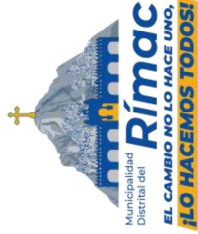
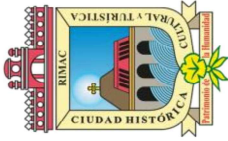


A= Los gastos están considerados en el convenio con la Universidad Cayetano Heredia.
 PAE*= el presupuesto ya está considerado en la línea de los promotores ambientales Escolares.
 B2= corresponde a la Oficina de imagen Institucional.
 C= Contamos con materiales del año pasado.



	<p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) - Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada) - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) - Función de títeres - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización. 			<ul style="list-style-type: none"> • 15 banners para el tipo de plantas del vivero • 100 packs de refrigerio (agua y galletas) 	<p>Mayo-diciembre 2026</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Administración tributaria. 	<p>S/. 550</p>
<p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p>				<ul style="list-style-type: none"> • 10 galones de pinturas acrílicas (azul, verde cromo, amarillo, rojo) • 10 galones de thinner • 10 espátulas • 10 rodillos pequeños 	<p>Marzo-diciembre 2026</p>		<p>S/. 850</p>

A= Los gastos están considerados en el convenio con la Universidad Cayetano Heredia.
 PAE*= el presupuesto ya está considerado en la línea de los promotores ambientales Escolares.
 B2= corresponde a la Oficina de imagen Institucional.
 C= Contamos con materiales del año pasado.



<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:</p> <p>A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: - Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de 	<ul style="list-style-type: none"> 7 campañas informativas realizadas 100 personas que participan en campañas informativas 2 eventos realizados con temática ambiental 100 personas que participan en eventos 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 5 materiales comunicacionales audiovisuales generados 5 materiales 	<ul style="list-style-type: none"> 1 caja de lapiceros 1 millar de bolsas de plástico biodegradable de 240 litros color verde (A) 1 rollo de manguera de 100 metros (A) 3 mochilas para riego aspersores. (A) 100 unidades carteles de recomendación de cuidado de parques (A) 1 millar bolsas de lona con asa con logo a todo precio ((A) 	<p>Abril- octubre 2026</p>	<p>Gerencia de Servicios a la ciudad y Gestión Ambiental</p> <p>Aliados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficina de Imagen Institucional Subgerencia de participación vecinal Comisión Ambiental (CAM) Región Lima Servicios de parques de Lima (SERPAR) Autoridad Nacional del Agua (ANA) 	<p>S/. 40</p> <p>Convenio universidad Cayetano Heredia</p> <p>S/. 3,810</p>
---	--	--	---	--	----------------------------	---	---



³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

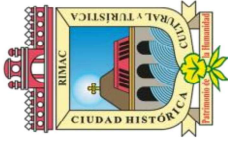
⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada


A= Los gastos están considerados en el convenio con la Universidad Cayetano Heredia.

PAE*= el presupuesto ya está considerado en la línea de los promotores ambientales Escolares.

B2= corresponde a la Oficina de imagen Institucional.

C= Contamos con materiales del año pasado.



	<ul style="list-style-type: none"> - Ecotrueques (bodegas) - Ecocine - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva <p>B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización con promotores ambientales juveniles <p>C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú orientada a la</p>	<p>difusión de temas ambientales en medios comunicación local (excepto redes sociales)</p>	<p>comunicacionales gráficos generado</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<ul style="list-style-type: none"> • 25 bandejas almacigueras (A) • 3 fardos de turba Permiculitaria (A) • 20 palos de eucalipto (A) • 100 pares de guantes (A) 	<p>Febrero-diciembre 2026</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional del Perú (PNP)
---	---	--	---	---	-------------------------------	---

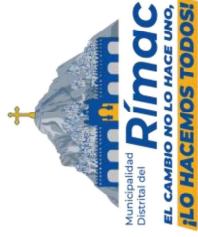
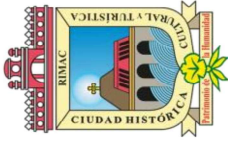
⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

A= Los gastos están considerados en el convenio con la Universidad Cayetano Heredia.

PAE*= el presupuesto ya está considerado en la línea de los promotores ambientales Escolares.

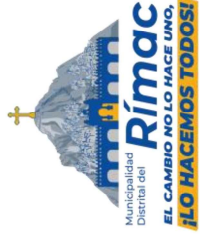
B2= corresponde a la Oficina de imagen Institucional.

C= Contamos con materiales del año pasado.



	<p>recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Difusión de horarios de recolección domiciliaria- Acciones de limpieza con la participación de diversos actores.- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente).- Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. <p>D) Campaña Cultura de Pago, orientada a promover el pago oportuno de arbitrios correspondiente al servicio de limpieza pública</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--

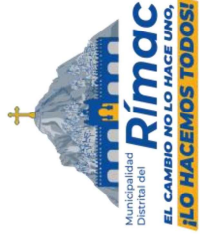
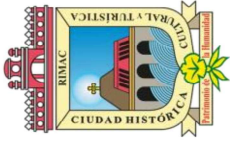
A= Los gastos están considerados en el convenio con la Universidad Cayetano Heredia.
PAE*= el presupuesto ya está considerado en la línea de los promotores ambientales Escolares.
B2= corresponde a la Oficina de imagen Institucional.
C= Contamos con materiales del año pasado.



	<p>3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p> <p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</p>			<ul style="list-style-type: none">• Flyers informativos por redes sociales. (B)• Videos informativos y de sensibilización por redes sociales. (B)	Marzo- octubre 2026	B2
--	--	--	--	--	---------------------------	----

A= Los gastos están considerados en el convenio con la Universidad Cayetano Heredia.
PAE*= el presupuesto ya está considerado en la línea de los promotores ambientales Escolares.
B2= corresponde a la Oficina de imagen Institucional.
C= Contamos con materiales del año pasado.



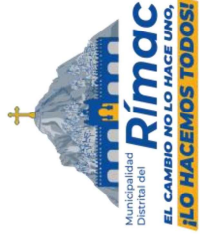
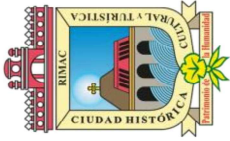


**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p> <p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p> <p>(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p>					
	<p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>			<p>5. Rotafolio</p>	<p>Abril- octubre 2026</p>	<p>(PAE*)</p>
	<p>6. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p>			<ul style="list-style-type: none"> Videos diferentes 	<p>Abril- octubre 2026</p>	<p>B2</p>



A= Los gastos están considerados en el convenio con la Universidad Cayetano Heredia.
 PAE*= el presupuesto ya está considerado en la línea de los promotores ambientales Escolares.
 B2= corresponde a la Oficina de imagen Institucional.
 C= Contamos con materiales del año pasado.



	<p>7. Implementación de eventos⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre) 			<ul style="list-style-type: none"> • 5 sacos de detergente de 15 kg 	<p>Marzo- diciembre 2026</p>	<p>S/. 60</p> <p>Convenio universidad Cayetano Heredia</p>
	<p>8. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un</p>		<ul style="list-style-type: none"> • 01 tanque portátil (A) 			

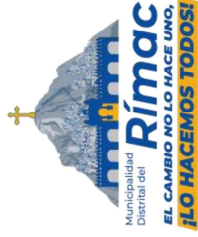
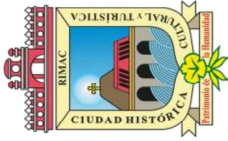
⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.

A= Los gastos están considerados en el convenio con la Universidad Cayetano Heredia.

PAE*= el presupuesto ya está considerado en la línea de los promotores ambientales Escolares.

B2= corresponde a la Oficina de imagen Institucional.

C= Contamos con materiales del año pasado.

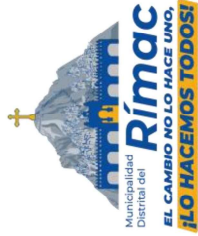
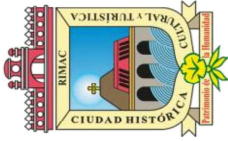


**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>(10 de octubre): Semana de los ríos. Campaña de Limpieza y/o arborización del río Rímac</p> <p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p> <p>(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p>					
<p>9. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p>				<p>Perifoneo en las compactas con pistas y mensajes alusivos</p>	<p>Abril-diciembre 2026</p>	<p>B2</p>
<p>10. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)</p>				<p>PRENSA TV</p>	<p>Abril-diciembre 2026</p>	<p>B2</p>
<p>1. Convocatoria de PAJ.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> • 30 PAJ acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> • Redes sociales 	<p>Marzo 2026</p>	<p>B2</p>



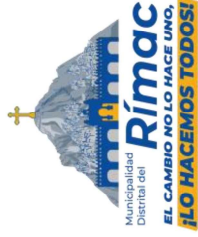
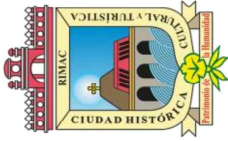
A= Los gastos están considerados en el convenio con la Universidad Cayetano Heredia.
 PAE*= el presupuesto ya está considerado en la línea de los promotores ambientales Escolares.
 B2= corresponde a la Oficina de imagen Institucional.
 C= Contamos con materiales del año pasado.



<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>2. Selección y acreditación de PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 10 horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> Redes sociales PIN para PROMOTORES AMBIENTALES Redes sociales 	<p>Abril-mayo 2026</p>	<p>Gerencia de Servicios a la ciudad y Gestión Ambiental</p>	<p>PAE*</p>
<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p> <p>4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. Taller 6: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública. Taller 7: Importancia del río Rímac Taller 8: Importancia de las lomas de Amancaes Taller 9 : boihuertos organicos. Taller 10: polinizadores</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de proyectos reconocidos Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 05 actividades en las que participa como PAJ 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ 30 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 kg de semillas (rabanito, apio, manzanilla, hierbabuena) (A) 10 k de semillas de girasoles. (A) 1 volquete de tierra de jardín (A) 25 bandejas almacigueras (A) 3 mochilas para riego esparzores (A) 1 rollo de manguera de 100 mtrs (A) 100 pares de guantes. (A) 1 millar bolsas de lona con asa con logo a todo precio (A) 25 bandejas almacigueras (A) 3 fardos de turbo permiculitaria (A) 1 pizarra acrílica (A) 3 millares de bolsas de propagación de semillas. (A) 	<p>Aliados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficina de Imagen Institucional Subgerencia de participación vecinal Comisión Ambiental (CAM) Universidad Cayetano Heredia Cuartel Fuerte Hoyos del Rímac Universidad Enrique Guzman y Valle SOA 	<p>B2</p> <p>Convenio universidad Cayetano Heredia</p>		



A= Los gastos están considerados en el convenio con la Universidad Cayetano Heredia.
PAE*= el presupuesto ya está considerado en la línea de los promotores ambientales Escolares.
B2= corresponde a la Oficina de imagen Institucional.
C= Contamos con materiales del año pasado.

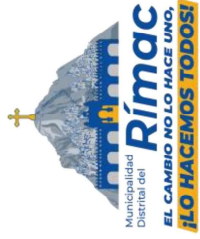
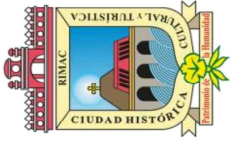


**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>5. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú) - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Campaña de limpieza del río Rímac 			<ul style="list-style-type: none"> • 100 carteles de recomendación de cuidado de parques y programa polinizadores 	<p>Mayo-diciembre 2026</p>	<p>Convenio universidad Cayetano Heredia</p> <p>S/. 200</p>
<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito</p> <p>Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p> <p>Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los</p>				<ul style="list-style-type: none"> • 10 escobas y recogedores 	<p>Junio-diciembre 2026</p>	<p>C</p>

A= Los gastos están considerados en el convenio con la Universidad Cayetano Heredia.
 PAE*= el presupuesto ya está considerado en la línea de los promotores ambientales Escolares.
 B2= corresponde a la Oficina de imagen Institucional.
 C= Contamos con materiales del año pasado.

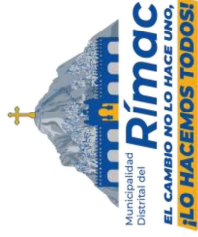
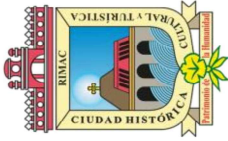




	<p>residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. Proyecto 4: Mi biohuerto EDUCCA RIMAC- CONV UCH</p> <p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>				<p>Diciembre 2026</p>	<p>PAE*</p>	
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.</p> <p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p>4. Capacitación a PAC:</p> <p>Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p> <p>Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 25 PAC acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 05 actividades en la que participan los PAC 01 proyectos ambientales implementados por los PAC 25 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> Certificados PAJ PIN para PROMOTORES AMBIENTALES Virtual por correo electrónicos. Compost Pizarra acrílica Plumón Clavos 	<p>Abril 2026</p> <p>Abril 2026</p> <p>Mayo-noviembre 2026</p>	<p>Gerencia de Servicios a la ciudad y Gestión Ambiental</p> <p>Aliados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficina de Imagen Institucional Subgerencia de participación vecinal Comisión Ambiental (CAM) Universidad Cayetano Heredia Cuartel Fuerte Hoyos del Rímac 	<p>PAE*</p> <p>B2</p> <p>A</p> <p>A</p>

A= Los gastos están considerados en el convenio con la Universidad Cayetano Heredia.
 PAE*= el presupuesto ya está considerado en la línea de los promotores ambientales Escolares.
 B2= corresponde a la Oficina de imagen Institucional.
 C= Contamos con materiales del año pasado.



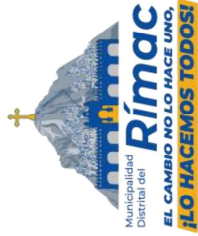
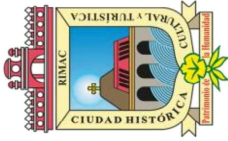


**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost</p> <p>Taller 6: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública</p> <p>Taller 7: Importancia del río Rímac</p> <p>Taller 8: Importancia de las lomas de Amancaes.</p> <p>Taller 9: Implementación de Biohuertos.</p>				<ul style="list-style-type: none"> • Scouts • SOA • Adulto Mayor 	
<p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. - Implementación del BIOHUERTO EDUCCA-RIMAC - Campaña del agua. 				<ul style="list-style-type: none"> • 01 millar de bolsas de plástico 	<p>Marzo- diciembre 2026</p>	<p>S/. 1000</p>

A= Los gastos están considerados en el convenio con la Universidad Cayetano Heredia.
 PAE*= el presupuesto ya está considerado en la línea de los promotores ambientales Escolares.
 B2= corresponde a la Oficina de imagen Institucional.
 C= Contamos con materiales del año pasado.





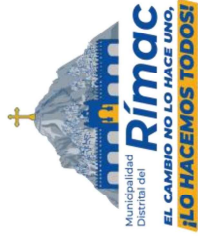
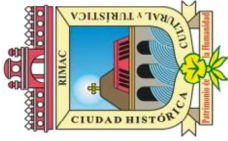
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementación de biohuerto en el hogar, incluye capacitación y taller práctico en nuestro BIOHUERTO EDUCCA-RIMAC</p> <p>Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p> <p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>				<ul style="list-style-type: none"> • 20 palos de eucalipto (A) • 3 fardos de turba perminicuitaria. (A) • 10 kg de semillas (perejil, culantro, lechuga, tomate y albaca) (A) • 10 kg de semillas (rabanito, apio, manzanilla, hierbabuena) (A) • Volquete de Abono orgánico (A) • Banners para diferencias las semillas (A) • 25 bandejas almacigueras (A) 	<p>Mayo- octubre 2026</p>	<p>Convenio universidad Cayetano Heredia</p>	<p>S/ 0.00</p>
			<p>Se realizará en la modalidad virtual.</p>	<p>Diciembre 2026</p>			



A= Los gastos están considerados en el convenio con la Universidad Cayetano Heredia.
 PAE*= el presupuesto ya está considerado en la línea de los promotores ambientales Escolares.
 B2= corresponde a la Oficina de imagen Institucional.
 C= Contamos con materiales del año pasado.



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

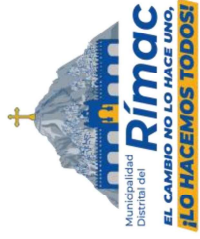
Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 9,486
SUB TOTAL	S/. 9,486

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 2,000
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 3,910
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 200
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 1000
SUB TOTAL	S/. 7,110



A= Los gastos están considerados en el convenio con la Universidad Cayetano Heredia.
PAE*= el presupuesto ya está considerado en la línea de los promotores ambientales Escolares.
B2= corresponde a la Oficina de imagen Institucional.
C= Contamos con materiales del año pasado.



Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/. 22,000.00
1.2 Asistente	S/. 27,500.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	S/. 10,800.00
SUB TOTAL	S/. 60,300.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 9,486.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 7,110.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	S/. 60,300.00
TOTAL	S/. 76,896.00

A= Los gastos están considerados en el convenio con la Universidad Cayetano Heredia.
PAE*= el presupuesto ya está considerado en la línea de los promotores ambientales Escolares.
B2= corresponde a la Oficina de imagen Institucional.
C= Contamos con materiales del año pasado.